



RADICADO: 05266 31 10 002 2020-00024

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veinte de abril de dos mil veintiuno

Por cuanto el Despacho se pronuncia a través de autos y sentencia y las inconformidades o reparos sobre los mismos deben de ser atacadas a través de los recursos establecido para ello, SE NIEGA la petición tendiente a que la titular del Despacho agende cita a Fernando Montoya Naranjo, para dialogar, discrecionalmente, sobre Andrés Jaime Montoya, a quien a través de sentencia proferida el 13 abril de 2021, le fue adjudicado un apoyo transitorio.

NOTIFÍQUESE

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
Juez

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°059  
Fijado hoy 21 de abril de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría